

Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)	Brigitte Melo Suarez Directora de Contabilidad encargada de las funciones de la Gerencia Financiera Juan Ángel Palacios Rodríguez Director de Operaciones Financieras Brigitte Melo Suarez Directora de Contabilidad Raúl Gonzalo Ardila Bellaizan Director de Presupuesto
Proceso y/o Procedimientos, Actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Proceso Gestión Financiera Cód.: IM OC GFI PS 001.
Alcance (5):	Verificar el cumplimiento de los controles y gestión administrativa del Proceso Gestión Financiera bajo los lineamientos del Sistema de Gestión Integral y normativa legal vigente.
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	Evaluar de manera selectiva el cumplimiento de los lineamientos internos y externos aplicables al Proceso de Gestión Financiera. Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos en la entrega periódica de informes de la gestión contractual, consolidación contable y administración de los recursos económicos. Verificación del cumplimiento de las actividades establecidas por el proceso en los planes de mejoramiento producto de las auditorías anteriores.
Documentos referencia (8): (Criterios)	de Constitución Política de Colombia de 1991. Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Artículo 224. Impuesto social a las armas y municiones. Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". Artículo 48. Impuesto social a las armas y municiones. Modifíquese el artículo 224 de la Ley 100 de 1993. Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".



	Decreto 111 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	Decreto 115 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	Decreto 1537 del 26 de julio de 2001 "Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos de Estado".
	Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
	Decreto 648 del 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Artículo 17.
	Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Séptima Dimensión MIPG.
	Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones", de la Contaduría General de la Nación.
	Resolución N° 139 del 24 de marzo de 2015, "Por la cual se incorpora, como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y se define el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades obligadas a observar dicho marco", de la Contaduría General de la Nación.
	Resolución N° 347 del 4 de diciembre de 2025, "Por la cual se incorpora el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016", de la Contaduría General de la Nación.
	Circular Externa 047 del 30 de noviembre de 2007 "Instrucciones Generales y Remisión de Información para la Inspección, Vigilancia y Control". TÍTULO VIII OTROS ACTORES. CAPÍTULO SEGUNDO INDUMIL.
	Circular 004 del 07 de marzo de 2019 "Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y reporte de los avances de gestión a través del formulario único de reporte y avance de la gestión - FURAG".
	Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Versión 7.
	Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 6.
	Proceso Gestión Financiera Cód.: IM OC GFI PS 001 Rev.15
	Manual de políticas contables Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 4
	Procedimiento de Gestión Contable, Cód.: IM OC DCB PR 007. Rev. 3.
	Procedimiento de Tesorería, Cód.: IM OC DOF PR 005. Rev. 8.
	Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos, Cód.: IM OC DPE PR 002. Rev. 7.
	Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar. Cód.: IM OC OCI PR 002. Rev. 6
	Procedimiento para la Administración y Gestión de los Riesgos y las Oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev.18.
	Instructivo pago a proveedores nacionales y del exterior, Cód.: IM OC DOF IN 003. Rev. 6.

Instructivo para el manejo de documentos de archivo. Cód. IM OC SGE IN 007. Rev. 3.	
Objetivos Estratégicos Asociados (9) (si aplica):	
Plan Estratégico Industria Militar 2023 - 2026 y Plan de Acción 2026: Perspectiva: Financiera Objetivo Estratégico No. 3: Maximizar los resultados financieros. Iniciativa: Mejoramiento en las actividades de recaudos y pagos del proceso de operaciones financieras. Perspectiva: Procesos Internos Objetivo Estratégico No. 6: Modernizar y optimizar los procesos. Iniciativa: Optimizar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.	
Riesgos y Oportunidades Asociados (10):	
Riesgo en la Seguridad de Cadena de Suministro ID 1695 posibilidad de afectación en la disponibilidad y gestión de recursos financieros, por pérdidas económicas o limitaciones en el flujo de recursos. Riesgos en Procesos ID 1696 posibilidad de afectación reputacional por la presentación inoportuna en reportes financieros, debido a debilidades en los controles y procedimientos de generación, revisión y validación de la información. Riesgos Fiscales ID 1700 posibilidad de incumplimiento a las obligaciones normativas y fiscales, por la inadecuada o extemporánea presentación de información financiera, obligaciones tributarias debido a debilidades en los procesos de control, seguimiento y actualización. Riesgos en Procesos ID 1698 posibilidad de pérdida de confiabilidad en los reportes financieros por inconsistencias o errores en su presentación debido a fallas en los controles y procedimientos de revisión de la información. Oportunidades ID 1699 Posibilidad de disminución en la rentabilidad de los recursos financieros por la inadecuada gestión de estrategias de inversión de excedentes de liquidez.	
Antecedentes (11):	
Oficio No.3.147.139 IM OC OCI Resultado de Auditoría Proceso Gestión Financiera 2025 del 23/12/2025 Oficio No. 3.168.965 IM OC OCI "Informe Evaluación Control Interno Contable Vigencia 2025" del 04/03/2026.	
Documentos Analizados (12):	
- Documentos respuesta de circularización de proveedores de la Industria Militar. - Soportes cuenta fiscal de Pagos KZ, seleccionados desde agosto de 2025 a marzo 2026 (13/03/2026). - Soportes del Impuesto Social del periodo comprendido entre diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026. - Actas de entrega de reemplazo de empleados de manejo de la Dirección de Operaciones Financieras en la vigencia 2025 y 2026.	
Resultados de la Auditoría y/o Evaluación (13)	
Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):	

- Disposición y asertividad por parte de los funcionarios a las recomendaciones realizadas.
- Existencia de manuales de procedimientos financieros vigentes, conocidos y aplicados por todo el personal.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

- Se informó al proceso la programación de la auditoría al Sistema de Control Interno Proceso Gestión Financiera mediante el oficio No.03.177.419 del 20 de marzo de 2026.
- Se realizó reunión de apertura de la auditoría al Proceso Gestión Financiera el día 26 de marzo de 2026, según Listado de Asistentes y Compromisos de Reunión **No. 28** en las instalaciones de la Gerencia Financiera de la Industria Militar.
- Teniendo en cuenta la recopilación de información requerida para completar de manera objetiva y fundamentada la evaluación en curso, mediante acta No. **52** del 21 de mayo de 2026 se realiza ampliación de la ejecución de la auditoría hasta el 12 de junio de 2026.

1. REVISIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES KZ PAGOS

Se generó reporte del sistema ERP SAP por la transacción "FBL1N – Partida individual acreedor", seleccionando "Todas las partidas" con fecha de contabilización del periodo comprendido entre el 01.01.2025 al 16.03.2026, filtrando las cuentas contables 24 Cuentas por pagar: 2401 "Adquisición bienes y servicios nacional", 2406 "Adquisición bienes y servicios del exterior", y 2490 "Otras cuentas por pagar", se listaron 1040 pagos correspondiente a 301 proveedores - acreedores, de los cuales se retiraron las empresas públicas (pago de impuestos, servicios públicos, salud, telefonía), certificadoras, bancos y nómina. Generando un resultado de 247 proveedores, se tomó una muestra del 20%, dando como resultado 50 pagos (KZ), se filtró los primeros 25 proveedores con mayores pagos realizados y los primeros 25 proveedores con pagos mayores a \$10.000.000. Para la selección de los 50 pagos KZs de proveedores, se tomó desde agosto de 2025 al 13/03/2026.

1.1. Muestra pago KZ:

No. documento	No.	Fecha de Doc.	Clase Documento	Proveedor	Valor KZ
1500055626	1	21/08/2025	KZ	MULTITINTAS INK S.A.	17.274.662
1500055701	2	26/08/2025	KZ	RISKS INTERNATIONAL	19.000.081
1500056231	3	23/09/2025	KZ	SOFIAM IBERICA S.L	1.837.120.661
1500056875	4	23/10/2025	KZ	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA S.A.S.	10.148.385
1500057092	5	12/11/2025	KZ	SERVIMETERS S.A.S	17.701.220
1500057247	6	14/11/2025	KZ	WG TECHNOLOGY S.A.S.	17.689.374
1500057248	7	14/11/2025	KZ	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA.	10.163.125
1500057334	8	19/11/2025	KZ	SCHLENK METALLIC PIGMENTS GMBH	1.123.071.557
1500057450	9	21/11/2025	KZ	M.G. SUBER & ASSOCIATES LLC	6.152.765.132
1500057731	10	9/12/2025	KZ	IMPULSA PUBLICIDAD S.A.S.	10.129.140
1500057726	11	9/12/2025	KZ	LA CARPINTERÍA PUBLICIDAD S.A.S.	4.974.211
1500057760	12	11/12/2025	KZ	ABIYA S A DE C V	1.511.752.480
1500057895	13	16/12/2025	KZ	UNIÓN TEMPORAL UT OSMARK3	18.226.824
1500058080	14	23/12/2025	KZ	CONSORCIO IFM ROCA	13.806.024

No. documento	No.	Fecha de Doc.	Clase Documento	Proveedor	Valor KZ
1500058050	15	23/12/2025	KZ	FAMESA EXPLOSIVOS SAC	2.087.904.000
1500058097	16	23/12/2025	KZ	MESSER COLOMBIA S.A.	1.074.621
1500058147	17	26/12/2025	KZ	CONSORCIO ARCUS	1.456.823.003
1500058126	18	26/12/2025	KZ	ORIGIN IT S.A.S.	1.079.803.200
1500058172	19	29/12/2025	KZ	EMPACOR S.A.	286.574.426
1500058192	20	29/12/2025	KZ	SAFEX INTERNATIONAL	13.012.465
1500058193	21	29/12/2025	KZ	YARA INDUSTRIAS AB	19.297.306.813
1500058312	22	30/12/2025	KZ	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14.685.690
1500058232	23	30/12/2025	KZ	CIA ANDINA DE SEGURIDAD	57.422.622
1500058245	24	30/12/2025	KZ	COMPENSAR	2.965.517.508
1500058241	25	30/12/2025	KZ	CONSORCIO INGELECTRICOS	946.618.477
1500058308	26	30/12/2025	KZ	COOPERATIVA VIGILANCIAY SERVICIOS DE BUCARAMANGA	409.393.279
1500058216	27	30/12/2025	KZ	M.A.P COMPANY S.A.S. BIC	1.481.375
1500058214	28	30/12/2025	KZ	MISIÓN TEMPORAL LTDA	1.460.868.514
1500058237	29	30/12/2025	KZ	SOLUCIONES DISRUPTIVAS DISRUPTTECH S.A.S.	1.143.527.225
1500058250	30	30/12/2025	KZ	UNIÓN TEMPORAL INDUMIL 2024	15.161.600
1500058455	31	2/01/2026	KZ	COMPANHIA BRASILEIRA	4.737.919.751
1500058460	32	9/01/2026	KZ	GLOBAL SPECIALIZED SERVICES S.A.S.	1.320.389.672
1500058545	33	27/01/2026	KZ	CORPORACIÓN MULTIVAC S.A.S.	2.558.330.166
1500058570	34	28/01/2026	KZ	FLEXO SPRING S.A.S.	749.738.351
1500058579	35	3/02/2026	KZ	YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.	99.986.667
1500058624	36	4/02/2026	KZ	REXCO TOOLS S.A.S.	16.288.886
1500058681	37	11/02/2026	KZ	EXCALIBUR ARMY spol s.r.o	6.528.405.692
1500059027	38	26/02/2026	KZ	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	2.482.890
1500059031	39	26/02/2026	KZ	SECURITY SEAL LTDA	5.739.846
1500059161	40	2/03/2026	KZ	HAGAP LLOYD COLOMBIA	1.509.761
1500059159	41	2/03/2026	KZ	TRANSPORTES MASA LTDA	52.272.000
1500059216	42	6/03/2026	KZ	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.	369.556.351
1500059220	43	6/03/2026	KZ	UNION TEMPORAL UT IM TS 2023	514.854.079
1500059228	44	9/03/2026	KZ	INTENDENCIA LOCAL DE BRIGADA No. 6	18.535.501
1500059263	45	10/03/2026	KZ	FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S. – FUMISEX S.A.S.	10.395.735
1500059260	46	10/03/2026	KZ	INDUSTRIAL 180 SAS	15.322.775
1500059256	47	10/03/2026	KZ	ORICA CARIBE S.A.	481.265.991
1500059261	48	10/03/2026	KZ	VARCHI ARENA E INGENIERIA S.A.S.	12.984.019
1500059276	49	11/03/2026	KZ	UTEC CORPORATION LLC	1.497.195.720
1500059328	50	13/03/2026	KZ	E MC ALLISTER S A S	11.209.659

1.2. Observaciones de Pagos:

De acuerdo con la verificación de la documentación de los soportes del pago a proveedores, se encontraron los siguientes aspectos:

- a. En el pago del KZ No. 1500055626 del 21/08/2025 por \$17.274.662 del proveedor MULTITINTAS INK S.A., no se observó el soporte documental del acta técnico administrativa de recibo a satisfacción, la cual está establecida en la Cláusula cuarta (Forma de Pago) del contrato No. 1-012/2025 *"Adquisición de consumibles de impresión para las dependencias de la Industria Militar"* del proyecto 13330 lo que genera una inconsistencia entre los requisitos pactados y los soportes del pago.
- b. En el pago del KZ No. 1500057247 del 14/11/2025 por 17.689.374 del proveedor WG TECHNOLOGY S.A.S., del Contrato No. 2-069/2025 *"Servicio de mantenimiento y calibración de la pistola portátil de fluorescencia de rayos X"* del proyecto 13536, se menciona el CDP 2000009806 y al consultarlo en el sistema ERP SAP aparece sin asignación presupuestal con saldo concluido el 06-01-2026.

Este contrato tiene asociado el pedido No. 45-15925, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2000009508, el cual corresponde a *"COMISIONES ENERO-DICIEMBRE 2025"* y Registro Presupuestal (RP) No. 3000034517, con imputación presupuestal por el rubro *"A-02-02-02-006-003-02 OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO"*.

- c. En el pago del KZ 1500057248 del 14/11/2025 por \$10.163.125 del proveedor GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA, órdenes de compra No. 45-14859 45-14860, en el informe de supervisión No. 04 03.116.027 del 20/10/2025, tiene errado el número de proyecto (12331), siendo el correcto es 13121.
- d. En el pago del KZ 1500058579 del 03/02/2026 por \$99.986.667 del proveedor YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S., se observó soporte de consignación inicial errada al Banco de Bogotá y una consignación correcta al banco BBVA Cuenta Corriente 00130###.

De lo anterior, se evidencia un posible riesgo en el proceso de cuentas por pagar (Tesorería) y en la gestión de datos maestros de proveedores. El hecho de que se haya generado una consignación errada inicial (incluso si se corrigió después) sugiere una falla en los controles preventivos dentro del sistema ERP SAP.

- e. En el pago del KZ 1500058455 del 02/01/2026 por \$4.737.919.751 del proveedor COMPANHIA BRASILEIRA., se evidenció que el Acta Técnico Administrativa No. 15 carece de firmas por los responsables, si bien no está establecido dentro los requisitos de la cláusula Forma de pago, si esta como requisito para la entrada de materiales con cargo a un contrato de importación.
- f. En el pago del KZ 1500059328 del 13/03/2026 por \$11.209.659 del proveedor E MC ALLISTER S.A.S., orden de compra No. 45-16201 del 27/11/2025 *"Servicio de mantenimiento plataforma tipo tijera y servicio de mantenimiento plataforma de elevación tipo tijera"* para FASAB del proyecto 13286, no se observó el soporte de pago de la estampilla *"Pro-desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"* correspondiente al 1% del valor neto de la factura, de conformidad con la ordenanza N° 30 del 25 de octubre de 2005 de la Honorable Asamblea Departamental de Boyacá, por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla *"Pro-desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"*, el contratista debe anexar la estampilla electrónica correspondiente al uno por ciento (1%) del valor neto de cada factura.

2. CIRCULARIZACIÓN DE PROVEEDORES

En el desarrollo de la auditoría al Proceso Gestión Financiera, la Oficina de Control Interno de la Industria Militar, con el propósito de hacer verificación sobre la exactitud de los registros contables, realizó en el mes de abril de 2026 circularización a 44 proveedores, solicitando el estado de cuenta y el saldo pendiente de pago que la Industria Militar, mantiene con estos con corte de información del 31 de marzo de 2026. De la circularización, se obtuvo respuesta de 24 estados de cuenta de proveedores así:

Código Acreedor	Acreedor
30000043	ABIYA S.A. DE CV representada en Colombia por ARGEX LIMITADA SUMINISTROS INTERNACIONALES
40007657	COMPENSAR
40088112	E MC ALLISTER S.A.S.
40166585	EXCALIBUR ARMY spol s.r.o
30000150	FAMESA EXPLOSIVOS SAC
40000060	FLEXO SPRING S.A.S.
40163634	FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS S.A.S.
40101647	INDUSTRIAL 180 S.A.S.
30000013	M.G. SUBER & ASSOCIATES.LLC
40002649	MISIÓN TEMPORAL LTDA
30000036	ORICA CARIBE S.A.
40000067	ORIGIN IT S.A.S.
40000023	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA
40000736	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.
30000034	SCHLENK METALLIC PIGMENTS GMBH
40066419	SECURITY SEAL LTDA.
40000081	SERVIMETERS S.A.S.
30000750	SOFIAM IBERICA S.L
40161523	SOLUCIONES DISRUPTIVAS DISRUPTTECH S.A.S.
40104685	TRANSPORTES MASA LTDA.
40132657	UNIÓN TEMPORAL UT IM TS 2023
40153162	UNIÓN TEMPORAL INDUMIL 2024
40057870	YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.

De las anteriores respuestas, 13 proveedores presentaron estado de cuenta con cuentas por pagar, una vez realizada la verificación en el Sistema ERP SAP y con la Dirección de Operaciones Financieras, se observaron los siguientes aspectos:

- ABIYA S.A. DE CV representada en Colombia por ARGEX LIMITADA SUMINISTROS INTERNACIONALES, se recibió estado de cuenta con correo electrónico del 08/04/2026, con corte al 31 de marzo de 2026, la Industria Militar, tiene saldo pendiente por pagar USD 404.320.

Se realizó trazabilidad del pago, observando que el informe 03.184.080 - IM OC GAM GCE INFORME DE GASTOS CONTRATO 3-076/25 EMBARQUE 2° PY 13489 fue radicado en la Dirección de Operaciones Financieras el 10/04/2026.

La mercancía arribó a puerto el día 27/02/2026 y la declaración de importación, levante No. 482026000775116 del 03/03/2026. Gastos de transporte del 08/04/2026. Informe de Supervisión No. 3 Documento No. 03.189.241 del 17/04/2026.

El pago fue realizado el 22/04/2026 con pago KZ No. 1500060110 por \$1.447.869.920.

- b. COMPENSAR, se recibió estado de cuenta con correo electrónico del 08/05/2026, donde se relacionan 9 facturas pendientes por pagar para un total de \$614.734.432. Al revisar reporte del acreedor en el sistema ERP SAP, estas facturas fueron pagadas con pago KZ No. 1500060013 del 17/04/2026.

En informes de supervisión No. 2 03.184.513 del 10/04/2026 se autorizó el pago de las facturas No. EMPR64148, EMPR64124 y EMPR64429, y en el Informe No. 1 03.184.435 del 10/04/2026 se autorizó el pago de las facturas No. EMPR64155, EMPR64096, EMPR115, EMPR64120 y EMPR64395.

- c. M.G. SUBER & ASSOCIATES LLC., se recibieron estados de cuenta con correos electrónicos del 14/04/2026 y 24/04/2026, con un saldo por pagar por USD 278.062,19, del contrato No. 2-173/2021 Proyecto 10101. Sin embargo, este contrato está en proceso judicial desde el año 2023, debido a que, de las 4 Máquinas entregadas, una de éstas (torno Ranurador) presentó reporte de NO Conformidad.

Según lo publicado en la documentación del proyecto 10101, se tiene las últimas actuaciones:

- Solicitud conciliación extrajudicial presentada por la UNIÓN TEMPORAL DM MGS INDUMIL 2021, CONFORMADA POR (MG SUBER AND ASSOCIATES LLC Y D&M HOLDING COMPANY, en la Procuraduría General de la Nación - Procuraduría Once (11) Judicial II para Asuntos Administrativos, del 19/03/2026.
- El 22/03/2026 synergy 03.177.860, la Oficina Legal solicita a la Dirección de Contratos emitir pronunciamiento de fondo frente a los hechos y pretensiones de la conciliación extrajudicial interpuesta por MG SUBER.
- El 08/04/2026 synergy 03.183.308 se emite pronunciamiento frente a los hechos y pretensiones solicitados por la Oficina Legal.

- d. MISIÓN TEMPORAL LTDA, se recibió estado de cuenta con correo electrónico del 20/04/2026, correspondiente al contrato 1-039/2025 por \$1.130.466.489.

Las facturas No. MIST2137985-6-7-8 del 28/02/2026 fueron pagadas con el pago KZ No. 1500060012 del 17/04/2026 por \$1.149.113.108.

Se solicitó aclaración a la Dirección de Operaciones Financieras a través de correos electrónicos del 20/04/2026 y 29/04/2026 sobre la FVDEV005275 del 14/02/2026 por \$-23.798.859 y se realizó revisión de la facturación y pagos al proveedor, encontrando lo siguiente:

- Recepción de las facturas en el sistema Synergy del proveedor, se observó nota crédito electrónica No. FVDEV005275 del 14/02/2026, radicada en Indumil el 14/02/2026, para aplicarse a la factura No. MIST2137521 del 14/02/2026.
- La factura No. MIST2137521 del 14/02/2026 fue pagada en su totalidad con documento de pago KZ No. 1500059510 del 18/03/2026 y en informe de supervisión No. 8 documento No. 03.166.670 del 02/03/2026, se autorizó el pago de las facturas No. MIST2137520 por \$79.023.163 y MIST2137521 por \$110.593.835 del 14/02/2026, no se menciona la nota crédito.

Durante la auditoría, se subsana la novedad encontrada, donde el proveedor emitió Nota Débito Electrónica FVND000001 del 05/05/2026 por \$23.798.859 y en informe de supervisión No. 10, documento No. 03.200.216 del 11/05/2026, la supervisión manifiesta:

"NOTA: De acuerdo a Nota crédito FVDEV005275, la Directora de Facturación de Misión Temporal mediante comunicado del 05 de mayo de 2026 indica que dicho documento no es procedente, por lo cual se genera comprobante No. FVND000001 que permite cruzar frente a la DIAN".

El contrato al 22/04/2026 tiene una ejecución en pagos por \$8.440.464.202 de acuerdo al reporte generado del ERP SAP, y coincide con lo informado en el informe de supervisión No. 9 Documento No. 03.182.357 del 08/04/2026.

e. ORICA CARIBE S.A., se recibió estado de cuenta con correo electrónico del 05/05/2026:

Nombre	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento	Días de vencimiento	Monto	Moneda	Factura
INDUSTRIA MILITAR	27/03/2026	27/03/2026	4	-1,779.08	USD	Saldo a favor
INDUSTRIA MILITAR	15/01/2026	14/02/2026	45	1,568,032.76	USD	001-0000000458
INDUSTRIA MILITAR	16/01/2026	15/02/2026	44	99,826.80	USD	0032320334
INDUSTRIA MILITAR	6/03/2026	5/04/2026	-5	3,292,540.88	USD	001-0000000474

Con correo electrónico del 06/05/2026, se solicitó a la Dirección de Operaciones Financieras, verificar si las facturas relacionadas ya fueron tramitadas.

La Dirección de Operaciones Financieras con correo electrónico del 07/05/2026, manifiesta que:

"En atención a la solicitud de verificación del estado de cuenta del proveedor ORICA COLOMBIA S.A. (correspondiente a obligaciones con ORICA CARIBE), informó que esta dependencia sólo tiene dos obligaciones pendientes de pago, con el siguiente detalle:

1. Requerimiento N° 04.411.272 (3.294.588,47 USD): Recibido por el Grupo de Comercio Exterior el 20 de abril. El retraso en el pago se debió a inconvenientes causados por la misma firma al aplicar una nota crédito incorrecta, lo cual generó traumatismos en la liquidación de importación (detallado en el informe del supervisor). Tras recibir la autorización de pago el 06 de mayo para los asientos contables y presupuestales, el desembolso quedó programado para el 08 de mayo, una vez esté el giro aplicado en la cuenta del exterior podrán revisar el SWIFT cargado al proyecto N° 13776.

2. Requerimiento N° 04.421.035 (1.650.994,40 USD): Recibido por el Grupo de Comercio Exterior el 30 de abril. La factura fue tramitada al supervisor ese mismo día; sin embargo, a la fecha no se han allegado los documentos soporte a esta dependencia. Cabe aclarar que estas facturas de importación están sujetas al cumplimiento de la forma de pago establecida en cada contrato.

Respecto a la relación adjunta enviada por el proveedor, se observan las siguientes inconsistencias:

- Mencionan cuatro movimientos pendientes, de los cuales solo reconocemos uno. Sobre los otros tres no es posible dar razón, ya que no proporcionan datos de contratos y no coinciden con la información que posee esta dependencia.
- La segunda factura pendiente mencionada anteriormente (requerimiento 04.421.035) no figura en el listado enviado por ellos".

A través de correos electrónicos del 07/05/2026 y 01/06/2026, se solicitó a ORICA CARIBE aclarar el estado de cuenta y adicionar los números de contratos. A la fecha de este informe no se obtuvo respuesta.

- f. OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA, se recibió estado de cuenta a través de correo electrónico del 17/04/2026, el proveedor relaciona cuatro (4) facturas pendientes por pagar por \$5.537.134.

En la verificación en el sistema ERP SAP, se encontró lo siguiente:

- Factura No. 00213332 por \$25.933 corresponde a retención del ICA 11.04%. Se autorizó pago con Informe de Supervisión No. 005/2026 03.169.118 del 04/03/2026.
- Factura No. 00213077 por \$17.328 corresponde a retención del ICA 11.04%.
- Factura No. 00213509 por \$1.253.070 fue pagada con KZ No. 1500060235 del 30/04/2026. Se autorizó pago con Informe de supervisión No. 007/2026 03.183.038 del 08/04/2026.
- Factura No. 00213429 por \$4.240.803, según informe de supervisión No. 008/2026, documento No. 03.194.966 del 29/04/2026, fue anulada y sustituida por las facturas No. 212213535 y No. 212213536 mediante aplicación de la NC No. 21003864 del 20/04/2026. Las anteriores facturas fueron pagadas con KZ No. 1500060235 del 30/04/2026.

- g. PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A., se recibió estado de cuenta a través de correo electrónico del 10/04/2026, con 14 facturas para un total de \$1.783.758.485. Estas 14 facturas fueron pagadas entre el 9 y 30 de abril de 2026 por \$2.017.847.003:

- Pago KZ No. 1500059781 del 09/04/2026 por \$540.130.786, correspondiente a las facturas No. 400181759, 400181968, 400182146 y 400182314.
- Pago KZ No. 1500059903 del 15/04/2026 por \$46.515.737, correspondiente a la factura No. 400182148.
- Pago KZ No. 1500059925 del 16/04/2026 por \$493.261.077, correspondiente a las facturas No. 400183073, 400182827 y 400182473.
- Pago KZ No. 1500059926 del 16/04/2028 por \$49.358.123, correspondiente a la factura No. 400182635.
- Pago KZ No. 1500059927 del 16/04/2026 por \$162.247.594, correspondiente a la factura No. 400182750.
- Pago KZ No. 1500060169 del 27/04/2026 por \$357.307.898, correspondiente a las facturas No. 400183314 y 400183577.
- Pago KZ No. 1500060238 del 20/04/2026 por \$369.025.788, correspondiente a las facturas No. 400183738 y 400183915.

- h. SCHLENK METALLIC PIGMENTS GMBH, se recibió estado de cuenta a través de correo electrónico del 09/04/2026, la Industria Militar tiene cuentas pendientes por pagar de EUR 516.480.

Se realizó trazabilidad del pago, observando que el informe 03.183.088 "IM OC GAM DLS GCE INFORME DE GASTOS CONTRATO 3-044/25 EMBARQUE 3° Y 4° PY 13405" del 08/04/2026, fue radicado en la Dirección de Operaciones Financieras el 10/04/2026.

La mercancía arribó a puerto el día 28/02/2026 y la declaración de importación, levante No. 4820260007755091 y 482026000775093 del 03/03/2026. Gastos de transporte del 08/04/2026. Informe de Supervisión No. 5 Documento No. 03.189.260 del 17/04/2026.

El pago fue realizado con KZ No. 1500060109 del 21/04/2026 por \$2.185.941.636.

- i. SOLUCIONES DISRUPTIVAS DISRUPTTECH S.A.S., se recibió estado de cuenta a través de correo electrónico del 20/05/2026, la Industria Militar con corte al mes de abril tiene pendiente por pagar \$472.806.592.

Las facturas No. 715 y 722, pedido No. 45-16046 del contrato No. 3-095/2025, fueron pagadas con documentos KZ No. 1500060697 del 21/05/2026 por \$472.806.592.

- j. TRANSPORTES MASA LTDA, se recibió estado de cuenta a través de correo electrónico del 17/04/2026, la Industria Militar tiene cuentas por pagar \$391.123.417.

Las facturas No. FEV-00026242, 43, 44, 45 y 46 por \$391.123.417, relacionadas en informe de supervisión No. 08, documento No. 03.181.279 del 15/04/2026 fueron pagadas con KZ No. 1500060362 del 07/05/2026.

- k. UNION TEMPORAL UT IM TS 2023, se recibió estado de cuenta a través de correo electrónico del 28/04/2026, donde manifiesta que la Industria Militar tiene cuentas por pagar por \$694.732.167.

La factura UTIM 52 por \$693.344.640 del 16/03/2026, fue pagada con pago KZ No. 1500059931 del 16/04/2026 por \$693.252.807 y la factura UTIM 48 por \$536.564.801 fue pagada con KZ No. 1500059220 del 06/03/2026, la diferencia referenciada en el estado de cuenta por valor de \$1.387.527 corresponde al ICA del 8x1000.

- l. UNIÓN TEMPORAL INDUMIL 2024, se recibió estado de cuenta con correo electrónico del 23/04/2026 por \$10.688.533.

De acuerdo con el estado de cuenta del proveedor UNIÓN TEMPORAL INDUMIL, contrato No. 1-2-3-4-053/2024 (proyecto 12828) relaciona cinco (5) facturas Nos. INDU 16 del 18/11/2025, INDU 17, INDU 18, INDU 19 y INDU 20 del 25/11/2025. De estas fueron pagadas la No. INDU 17 y INDU 18 con KZ No. 1500058026 del 22/12/2025 y la INDU 19 y INDU 20 con KZ No. 1500058068 del 23/12/2025, quedando pendiente la factura No INDU 16 del 18/11/2025 por \$3.817.750.

En los documentos publicados en el synergy del proyecto 12828, se observó el informe de supervisión No. 4, documento No. 03.142.673 del 15/12/2025 (sin firmas) en el cual se autorizó el pago de la factura No. INDU 16, sin embargo, según lo manifestado por la Dirección de Operaciones Financieras a través de correo electrónico del 005/05/2026, esta factura fue devuelta al proveedor el 20/03/2026 por error en la forma de pago.

En la verificación realizada durante la auditoría a la factura No. INDU 16, esta no presentaba errores en su contenido.

En la facturación radicada por el proveedor UNIÓN TEMPORAL INDUMIL, se observaron nota de crédito NC12 y factura electrónica de venta No. INDU 23, por \$3.817.750 del 29/05/2026 respectivamente, está pendiente el informe de supervisión y pago respectivo.

- m. YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S., se recibió estado de cuenta con correo electrónico del 17/04/2026, donde la Industria Militar tiene pendiente por pagar con corte a 31 de marzo de 2026, \$7.305.550.860.

De acuerdo con la verificación de los documentos de los proyectos No. 13311, 13402 y 13741 en el gestor documental Synergy, sistema ERP SAP y consulta realizada con la Dirección de Operaciones Financieras, se tiene lo siguiente:

- Las facturas Nos. 13900 por \$407.432.847 y 13901 por \$43.904.402 del 3/03/2026 fueron pagadas con documento de pago KZ No. 1500059787 del 09/04/2026.
- Las facturas Nos. 13932 por \$3.102.827.127 y 13933 por \$222.965.755 del 18/03/2026 fueron pagadas con documento de pago KZ No. 1500060047 del 20/04/2026.
- Las facturas Nos. 14001 por \$71.863.793 y 14002 por \$71.781.310 del 31/03/2026 fueron pagadas con documento de pago KZ No. 1500060174 del 27/04/2026.

Durante el desarrollo de la auditoría, las siguientes facturas estaban programadas para pago y se pagaron, así:

- Del contrato No. 3-101/2025, las facturas No. 14003 por \$64.624.274 y 14012 por \$65.147.698 del 31/03/2026, están relacionadas en el Informe de supervisión No. 14, documento No. 03.191.205 del 22/04/2026 y se pagaron con documento de pago KZ No 1500060313 del 05/05/2026.
- Del contrato No. 3-201/2025, las facturas No. 14010 por \$3.078.101.282 y 14011 por \$176.902.372 del 30/04/2026, relacionadas en el Informe de supervisión No. 6, documento No. 03.185.582 del 14/04/2026, estas fueron pagadas con documento de pago KZ No. 1500060359 del 07/05/2026.

3. IMPUESTO SOCIAL

Se realizó verificación que la Industria Militar reportó a la Superintendencia Nacional de Salud la información por municipio sobre ventas de municiones y explosivos y cantidad de salvoconductos expedidos, de los meses de enero a abril de 2026, donde se evalúa lo siguiente:

3.1 Recaudo y liquidación de impuesto social (módulos ventas y contabilidad):

- En el mes de enero de 2026 no se realizó liquidación de impuesto social, debido a que los funcionarios de los almacenes comerciales estaban de vacaciones colectivas.

Reporte Módulo Ventas	Concepto	Febrero de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026
	Impuesto Social Explosivos 20%	11.926.990.444	11.438.194.854	14.026.025.462
	Impuesto Social Permiso Porte 30%	1.809.874.584	2.237.462.276	2.788.669.048
	Comercio Exterior	365.379.844	804.810.776	644.554.814
Total		14.102.244.872	14.480.467.906	17.459.249.324
Reporte Módulo Contable	Concepto	Febrero de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026
	Impuesto Social Explosivos 20%	12.291.632.288	12.243.005.630	14.670.580.276
	Impuesto Social Permiso Porte 30%	1.810.612.584	2.236.608.176	2.788.669.048
	Total	14.102.244.872	14.479.613.806	17.459.249.324
Diferencias	Impuesto Social Explosivos 20%	738.000	0	0
	Impuesto Social Permiso Porte 30%	-738.000	854.100	0

- Hay una diferencia reflejada en el mes de febrero de 2026 en el impuesto social de explosivos y permisos por \$738.000, si bien en los formatos ADRES 007 y ADRES 006, el resultado es efecto \$0, se recomienda que en las conciliaciones o cruces de información entre la Dirección de Almacenes Comerciales y Dirección de Contabilidad se reflejen estas diferencias por trazabilidad.

Almacén Facturación	Impuesto Social Explosivos 20%			Impuesto Social Permiso Porte 30%		
	Módulo Ventas	Formato ADRES 007	Diferencia	Módulo Ventas	Formato ADRES 006	Formato ADRES 006
Almacén Buga	1.803.875	1.624.350	-179.525	58.830.464	59.355.736	525.272
Almacén Cali	123.778.900	123.610.425	-168.475	98.751.136	98.225.864	-525.272
Almacén Cantón Norte			-	68.597.904	69.335.904	738.000
Almacén CAN	13.804.170	13.414.170	-390.000	826.252.856	826.252.856	-
Almacén Medellín			-	67.858.310	68.285.360	427.050
Almacén Pasto			-	11.457.762	11.030.712	-427.050
Total Formatos	12.292.370.288	12.291.632.288	-738.000	1.809.874.584	1.810.612.584	738.000

- La diferencia del mes de marzo de 2026 por \$854.100, corresponde a un saldo en la cuenta contable 2407900600, por dos notas crédito (\$427.050) a cargo del Almacén Comercial CAN, este ajuste se realizó en el mes de abril de 2026, al cliente 40160353 SEGURIDAD VASE LTDA, de la factura No. 9000507443 y notas 90023267-90023305- 90023306:

Almacén Facturación	Impuesto Social Permiso Porte 30%		
	Módulo Ventas	Formato ADRES 006	Formato ADRES 006
Almacén Barranquilla	94.647.182	95.074.232	427.050
Almacén CAN	677.207.992	675.499.792	-1.708.200
Almacén Medellín	207.580.662	208.007.712	427.050
Total Formatos	2.237.462.276	2.236.608.176	-854.100

- En el mes de abril de 2026, si bien no hay diferencias con los formatos reportados, si hay una diferencia por almacén de facturación:

Almacén Facturación	Impuesto Social Explosivos 20%		
	Módulo Ventas	Formato ADRES 007	Formato ADRES 006
Almacén CAN	184.119.300	183.919.300	-200.000
Almacén Cantón Norte	176.986.000	177.186.000	200.000
Total Formatos	14.670.580.276	14.670.580.276	0

3.2 Pago impuesto social:

El giro del recaudo del impuesto social 30% Permisos (FORMATO RUR - ADRES 006) y 20% municiones y explosivos (FORMATO RUR - ADRES 007), se giran mensualmente a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), a través del Portal Único de Recaudo (PUR) - INDUMIL y se envían los soportes (formatos 006 y 007, pago y oficio) a través de correo electrónico.

ADRES	Concepto	Febrero de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026
Formatos	En Venta Municiones y Explosivos 20% Formato ADRES 007	12.291.632.288	12.243.005.630	14.670.580.276
	En Permiso de Porte Expedidos 30% Formato ADRES 006	1.810.612.584	2.236.608.176	2.788.669.048
Total		14.102.244.872	14.479.613.806	17.459.249.324
Pagos ADRES		No. 1500059337 del 13/03/2026	No. 1500059918 del 15/04/2026	No. 1500060555 del 15/05/2026

Por lo anterior, se está cumpliendo con lo establecido con la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", en el Artículo 224. Impuesto social a las armas y municiones.

3.3 Reporte a la Superintendencia Nacional de Salud

Este reporte se realiza de forma trimestral, se verificó el reporte del primer trimestre del año 2026, el cual se envió a la supersalud el día 30/04/2026, a través de la plataforma NRVCC-Supersalud (Sistema de recepción y validación de archivos RVCC) con el formulario 283.

Por lo anterior, se está cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 047 del 30 de noviembre de 2007. TÍTULO VIII OTROS ACTORES. CAPÍTULO SEGUNDO INDUMIL.

4. ACTA DE ENTREGA POR REEMPLAZO EMPLEADO DE MANEJO

De acuerdo con la verificación de Reemplazo del Funcionario de Manejo de la Dirección de Operaciones Financieras, durante las vigencias 2025 y 2026, se solicitó a través de correo electrónico el 11 de junio de 2026 a la Gerencia de Talento Humano los soportes de encargos realizados por la Dirección de Operaciones Financieras. Con oficio No. 03.215.670 la Gerencia de Talento Humano generó respuesta relacionando los siguientes documentos:

- Oficio Synergy 02.969.802 "IM OC VCO GTH Autorización Licencia no Remunerada" del 12/11/2024 y Oficio Synergy 02.988.460 del 18/12/2024, sobre encargo de las funciones de la Dirección de Operaciones Financieras. No se evidenció Acta de Entrega ni anexos correspondientes al Encargo por Licencia no Remunerada.
- Oficio 03.047.033 del 22/05/2025 sobre el encargo de la Dirección de Operaciones Financieras. Se evidenció Formato "Acta de Entrega Cód. IM OC DAP FO 067" del 23/05/2025, la información registrada en el acta está de forma general y los soportes mencionados en el numeral 6. ANEXOS, no se encuentran adjuntos al acta, ni físicamente ni digitalmente.

Adicionalmente, a través de correo electrónico del 11/06/2026 se solicitaron a la Gerencia Financiera - Dirección de Operaciones Financieras los oficios enviados a las entidades financieras donde se informa sobre la novedad y periodo que dura el encargo.

Con correo electrónico del 11/06/2026, el Director de Operaciones Financieras, manifiesta que: *"...internamente la persona encargada un día antes de mi salida a vacaciones y/o licencia, se efectúa cambios de claves en el portal de los bancos, se efectúa cambio de claves de bancos en donde se requiere autorización de aprobación de pagos. Por lo tanto, es un proceso interno que se coordina entre el Director y la persona responsable durante mi ausencia. No es necesario cambio de token's, debido a que son dispositivos físicos y/o electrónicos que el Director de Operaciones Financieras no los saca de la oficina, por lo tanto, no es necesario cambio de dichos mecanismos de seguridad"*.

Por lo anterior, se observan debilidades en el cumplimiento del Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005 Rev. 8, numeral "4.1.7 REEMPLAZO EMPLEADOS DE MANEJO", en cuanto a:

- Los documentos de valor, saldos de cuentas corrientes y de ahorros, cuentas por pagar, cuentas por cobrar no se observaron como parte integrante del acta de entrega, como se indica en el aparte del procedimiento: *"Se analizarán los saldos de las cuentas manejadas con el libro auxiliar según el caso, el cual hará parte integrante del acta de entrega"*.
- Los oficios a las Entidades Financieras firmados por el Presidente, informando la novedad y el periodo que durará el encargo, cuando sea el caso.
- Al momento de la entrega cambio de claves de conexión con las entidades financieras y recepción de los tokens requeridos para el manejo de los fondos.
- No se evidenció Acta de Entrega correspondiente al Encargo por Licencia no Remunerada de fecha del 17 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025. Generando incumplimiento en lo descrito en el *"Procedimiento de Tesorería"* IM OC DOF PR 005 Rev. 8.

5. INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA

De acuerdo con la ficha técnica y la caracterización de los indicadores de eficiencia se realizó la trazabilidad de los siguientes:

- *"Seguimiento en la entrega de informes de ejecución presupuestal ID 335"* y *"Seguimiento en la entrega de Informes de Estados Financieros ID 336"*, se constató que, durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 hasta abril de 2026, la gestión ha sido satisfactoria y se ha cumplido con la periodicidad mensual estipulada.
- Para el indicador de eficacia: *"Seguimiento en la Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal ID 334"*: Se constata el cumplimiento del indicador de expedición de CDP con un desempeño satisfactorio para el periodo evaluado.
- Se confirma el cumplimiento operativo en el indicador de efectividad: *"Mejorar los Rendimientos Financieros ID 544"*.

Sin embargo, en los anteriores indicadores no se observaron adjuntos los soportes documentales que sustentan la periodicidad mensual del seguimiento, esto impide la validación de los reportes. Se requiere la formalización de los soportes de seguimiento para asegurar la integridad de la información.

- Respecto al indicador de satisfacción del cliente interno, se informa que su métrica está sujeta a una frecuencia de medición anual. Por consiguiente, no es factible emitir un juicio de eficacia cuantitativa en el corte actual.

La evaluación de los indicadores de la Dirección de Operaciones Financieras durante el periodo de noviembre de 2025 a abril de 2026 demuestra un desempeño operativo satisfactorio en términos de eficiencia, eficacia y efectividad (IDs 335, 336, 334 y 544), evidenciando el cumplimiento de las metas y las periodicidades mensuales establecidas. Sin embargo, para garantizar la integridad y trazabilidad del proceso, es indispensable formalizar y adjuntar los soportes documentales que sustentan las mediciones mensuales.

6. RIESGOS PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Inicialmente, en el desarrollo de la auditoría del Proceso Gestión Financiera y verificación en el sistema de INDUDARUMA módulo riesgos se identificaron 16 riesgos así:

Tipos	Cantidad	ID Indudaruma
Riesgos en la cadena de suministros (BASC – OEA)	5	1277, 1293, 1294, 1296, 1308
Riesgos en Procesos DAFP 2020	3	1279, 1280, 1291
Riesgos Fiscales	3	1289, 1290, 1311
Riesgos de Corrupción	5	1264, 1265, 1266, 1267, 1268
Total	16	—

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral de los Riesgos se revisó en el gestor de calidad INDUDARUMA la estructuración, descripción, actualización y alineación de los riesgos en mención. Como resultado de dicha evaluación se observó:

- Desactualización Normativa: El código de identificación hace referencia a la vigencia GFI 2024, encontrándose desalineado con el periodo actual (2026).
- Inconsistencia en el Flujo de Proceso: Los riesgos se encuentran en estado de "Aprobación", y los de corrupción en estado de "Revisión" omitiendo la etapa de "Supervisión".
- Ausencia de Validación: No se evidencia los soportes documentales o digitales que certifique la aprobación por parte del Líder del Proceso.
- Debilidad en la trazabilidad de los controles periódicos (mensuales/cuatrimestrales) debido a la falta de registros que validen su realización y supervisión.

Se resalta que, durante el desarrollo de la auditoría, el Proceso Gestión Financiera realizó la respectiva actualización de los riesgos, de dieciséis (16) riesgos inicialmente identificados se redujeron a cuatro (4) riesgos y una (1) oportunidad, actualizados bajo los lineamientos de la vigencia 2026 (GFI:2026); subsanando las novedades presentadas.

Riesgos actualizados:

Tipos	Cantidad	Id INDUDARUMA
Riesgo de Proceso	2	1696, 1698
Riesgos en la Seguridad Cadenas Suministros	1	1695
Riesgos Fiscales	1	1700
Total	4	—

Se concluye que el proceso de Gestión Financiera actualizó y depuró la matriz de riesgos bajo la vigencia GFI:2026, logrando reducción en 4 riesgos y 1 oportunidad de los 16 inicialmente identificados. El cumplimiento normativo de los lineamientos de la Oficina de Planeación asegura que el proceso cuenta ahora con un mapa de riesgos optimizado, centrado en controles y alineado con las recomendaciones emitidas.

7. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

De acuerdo con el documento No 03.166.725 – “IM OC OFF PROGRAMA DE NECESIDADES DOCUMENTAL CONSOLIDADO 2026” generado por la oficina de Planeación, se informa el estado de las necesidades de actualización documental generadas por los procesos de la Industria Militar, se evidenció que el proceso Gestión Financiera cuenta con 18 documentos reportados en la vigencia 2026, a corte del 30 de abril del 2026. de los cuales se observa:

Diecisiete (17) documentos activos con actualización según cronograma de planeación para junio.

- IM OC GFI PS 001 PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
- IM OC DPE PR 001 PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
- IM OC DPE PR 002 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS
- IM OC DCB PR 007 PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTABLE
- IM OC DCB PR 009 PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE COSTOS
- IM OC DOF PR 010 PROCEDIMIENTO MANEJO DE RECURSOS PARA INVERSIÓN
- IM OC DOF PR 004 PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE COBRANZAS
- IM OC DCB IN 015 INSTRUCTIVO IMPUESTO SOCIAL
- IM OC DPE IN 001 INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS EN INDUMIL
- IM OC DCB IN 014 INSTRUCTIVO DE SEGUROS
- IM OC DCB IN 001 INSTRUCTIVO PARA CREACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÓRDENES DE INVERSIÓN
- IM OC DCB IN 013 INSTRUCTIVO CONCILIACIONES BANCARIAS
- IM OC DCB IN 009 INSTRUCTIVO CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR
- IM FC DCB IN 001 INSTRUCTIVO RECLASIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS
- IM OC DOF IN 004 INSTRUCTIVO DE CARTERA Y DEPÓSITOS RECIBIDOS POR ANTICIPACIÓN DE CLIENTES
- IM OC DOF IN 012 INSTRUCTIVO DE CAMBIOS Y LIQUIDACIONES
- IM OC DOF IN 006 INSTRUCTIVO DE CUSTODIA DE TÍTULOS VALORES PARA CRÉDITOS

Un (1) documento en proceso de creación

- IM OC DCB IN 015 INSTRUCTIVO REVISORÍA FISCAL

8. INDICADORES FINANCIEROS

Se realiza análisis de algunos indicadores financieros de diciembre de 2025 y a corte 31 de abril de 2026 de la Industria Militar:

1. Liquidez y Solvencia (Corto Plazo)

La estructura financiera de la empresa refleja una alta capacidad de pago a corto plazo, existe una acumulación de excedentes de liquidez que no están siendo optimizados estratégicamente.

- Razón Corriente: Se mantiene en niveles de 3.25 a 2.92. Esto significa que por cada peso que la empresa debe a corto plazo, tiene más de 3 pesos para responder.

- **Prueba Ácida:** Esto quiere decir que por cada peso que debe la Industria Militar, dispone de 1.56 pesos para pagarlo, es decir, que no estaría en condiciones de pagar la totalidad de sus pasivos a corto plazo sin vender sus inventarios.

Indicador Financiero		Diciembre de 2025	Resultado	Abril de 2026	Resultado
Prueba Ácida = (Activo Corriente - Inventario) / Pasivo Corriente	Activo Corriente	731.795.651.255	1,5	862.345.029.680	1,56
	Pasivo Corriente	225.198.389.868		295.342.631.542	
	Inventario	394.633.023.379		402.618.583.117	

- **Capital de Trabajo:** Para el cierre del primer cuatrimestre de 2026, el Capital de Trabajo creció un 11.9% (un incremento neto de aproximadamente \$60.405 millones). La Industria Militar sigue manteniendo una posición financiera muy sólida y con gran liquidez para sus operaciones.

El hecho de que el pasivo corriente haya crecido a un ritmo porcentual más rápido (31.1%) que el activo corriente (17.8%) es un punto a vigilar para que las deudas no absorban la liquidez. Sin embargo, dado que el volumen total de los activos es muy superior, el saldo neto del Capital de Trabajo sigue siendo robusto.

Indicador Financiero		Diciembre de 2025	Resultado	Abril de 2026	Resultado
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente	Activo Corriente	731.795.651.255	506.597.261.387	862.345.029.680	567.002.398.138
	Pasivo Corriente	225.198.389.868		295.342.631.542	

2. Rentabilidad y Retorno (Desempeño del Negocio)

Los indicadores de desempeño analizados reflejan niveles óptimos de rentabilidad y eficiencia operativa:

Indicador Financiero		Diciembre de 2025	Resultado	Abril de 2026	Resultado
ROE (Rentabilidad sobre el Patrimonio) = Utilidad Neta / Patrimonio	Utilidad Neta	158.742.991.555	14,10%	19.852.481.804	1,70%
	Patrimonio	1.127.405.247.146		1.147.257.728.950	
ROA (Rentabilidad sobre Activos = Utilidad Neta / Activos)	Utilidad Neta	158.742.991.555	9,70%	19.852.481.804	1,10%
	Activos	1.629.343.481.438		1.764.519.253.249	
EBITDA = Ventas – Costo de ventas – Gastos + Amortizaciones y Depreciaciones	Ventas	781.695.757.365	157.512.012.069	201.948.623.751	25.902.563.627
	Costo de Ventas	448.476.044.152		118.676.086.529	
	Gastos	191.821.620.493		62.278.243.306	
	Amortizaciones	16.113.919.349		4.908.269.711	
	Depreciación				

- **ROE (Rentabilidad sobre el Patrimonio):**

En 2025, la Industria Militar cerró con una rentabilidad del 14,1%, lo cual se considera un rendimiento adecuado. Para abril de 2026, el ROE se sitúa en el 1,7%. Si anualizamos linealmente este resultado de 4 meses (1,7% X 3), la proyección estimada para el cierre de 2026 sería de aproximadamente 5,1%.

- **ROA (Rentabilidad sobre Activos):**

Mide la eficiencia en el uso de los activos totales de la Industria Militar. La rentabilidad a abril es del 1,1%. Al anualizar esta cifra ($1,1\% \times 3$), obtenemos una proyección estimada de 3,3% para el cierre de 2026.

La empresa incrementó sustancialmente su tamaño en activos de un año a otro (pasando de \$1,62 a \$1,76 billones). La nueva utilidad neta demuestra que esta mayor infraestructura está empezando a justificar su adquisición, mitigando el riesgo de "activos ociosos" o improductivos.

Los retornos (ROE y ROA) se mantienen en rangos que deben ser contrastados con las metas de la empresa, pero muestran que la organización está logrando rentabilizar su enorme estructura de activos de más de 1,7 billones de pesos.

- EBITDA: representa el flujo de caja operativo bruto, es decir, el dinero que genera el negocio principal antes de considerar la estructura financiera (intereses), la carga fiscal (impuestos) y los gastos contables que no implican salida de efectivo (depreciación y amortización). Un EBITDA de más de \$25.900 millones demuestra que la operación de la empresa es saludable y genera excedentes significativos de caja.

Si calculamos el Margen EBITDA ($\text{EBITDA} / \text{Ventas} = \$25.902.563.627 / \$201.948.623.75$), obtenemos un 12,82%. Esto significa que por cada \$100 en ventas, la empresa retiene aproximadamente \$12,82 para cubrir impuestos, intereses e inversiones de capital.

Oportunidades de Mejora (c):

Proceso Gestión Financiera

1. Fortalecer el proceso de control previo y validación de requisitos en la Dirección de Operaciones Financieras, garantizando que los pagos que se alleguen al grupo de pagos, cuenten con los soportes documentales frente a lo pactado en las cláusulas vigentes.
2. Optimizar el proceso de control y seguimiento de facturas de proveedores mediante la simplificación del formato actual (Seguimiento factura), eliminando campos redundantes, y robusteciendo la validación de datos (digitalización/automatización) para asegurar la trazabilidad y la integridad de la información. Asimismo, se recomienda capacitar al personal en el impacto de los registros y estandarizar el uso de la nomenclatura 'N/A' (No Aplica) para evitar celdas vacías o sin diligenciar.
3. Durante la verificación, se evidencia una práctica donde un solo Registro Presupuestal (RP) está amparando múltiples Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) (en un caso RP 3000029414 con 4 CDP y en otro RP 3000035361 con 2 CDP).

Si bien desde el punto de vista técnico o sistémico del ERP SAP, esto puede ser posible, desde la perspectiva de control, trazabilidad y buenas prácticas de gestión financiera, esto genera riesgos de desorden administrativo. Por lo anterior, se genera las siguientes oportunidades de mejora bajo en enfoque de optimización de procesos:

- Implementar una política interna o lineamiento operativo en la Dirección de Presupuesto que estipule que, por regla general, a cada CDP le debe corresponder un único RP (relación uno a uno).
- Diseñar un protocolo de trazabilidad que permita identificar con claridad qué porcentaje del RP corresponde a qué necesidad específica (CDP) para facilitar las auditorías internas (proceso gestión financiera, supervisores y oficina de control interno) y externas.

- Evaluar con la Oficina de Tecnologías de la Información la posibilidad de parametrizar el sistema ERP SAP para que emita una alerta o requiera una justificación obligatoria cuando un usuario intente asociar más de un CDP a un mismo RP.

Con la implementación de estas oportunidades de mejora, la Industria Militar garantizará una transparencia total en la ejecución del gasto público, optimizará los tiempos de respuesta en las conciliaciones financieras y asegurará reportes presupuestales exactos y confiables ante los entes de control.

4. Configurar alertas para que el sistema notifique si los datos bancarios de un proveedor de alto impacto (por ejemplo, un valor desde \$20 millones) fueron modificados recientemente antes de ejecutar la propuesta de pago.
5. Establecer tiempos de respuesta máximo de 3 a 5 días hábiles para que el Proceso Gestión Financiera - Dirección de Operaciones Financieras devuelva las facturas con errores, evitando que pasen meses entre la emisión de la factura (noviembre 2025) y su devolución (marzo 2026), y dilaciones extemporáneas cuando los documentos cumplen con los requisitos de ley. Finalmente, se debe dar trámite prioritario a la factura electrónica de venta No. INDU 23 29/05/2026 proveedor UNIÓN TEMPORAL INDUMIL y asegurar que todo documento definitivo cargado en Synergy cuente con las firmas formales correspondientes.
6. Fortalecer la realización de la conciliación del impuesto social entre la Dirección de Almacenes Comerciales y Dirección de Contabilidad, dejando la trazabilidad de las diferencias y ajustes realizados en la liquidación del impuesto social, lo anterior permite que los entes de control pueden entender el histórico de los ajustes leyendo la bitácora de conciliación.
7. Optimizar la gestión documental y el principio de evidencia en el gestor de calidad Indudaruma, vinculando los soportes técnicos que respaldan la periodicidad de las mediciones del proceso Gestión Financiera. Al asegurar el sustento documental de los indicadores de eficiencia (ID 335, 336), eficacia (ID 334) y efectividad (ID 544), el proceso no solo mantendrá su buen desempeño de gestión, sino que facilitará los ejercicios de control interno.
8. Inactivar en el gestor de calidad Indudaruma todos aquellos riesgos que no se encuentren vigentes o que no estén alineados con las directrices metodológicas establecidas para la vigencia 2026.
9. Revisar, ajustar y alinear el Procedimiento de Tesorería para robustecer la descripción de los controles asociados a la gestión de la seguridad financiera de la Industria Militar, tales como la notificación formal a bancos (oficios firmados por la Presidencia), el cambio de claves de conexión y la recepción de token's durante los periodos de encargo (Director de Operaciones Financieras). No obstante, se identifica la necesidad de precisar el diseño de estos controles para evitar ambigüedades operativas y asegurando así el correcto y efectivo cumplimiento de lo descrito en el "Procedimiento de Tesorería" IM OC DOF PR 005 Rev. 8.

Proceso Gestión de Compras - Gestión de Logística y Servicios

10. Revisar en los contratos de adquisición de bienes (específicamente consumibles de impresión), la aplicación del *acta técnico-administrativa de recibo a satisfacción*, asegurando la coordinación entre las exigencias contractuales de pago y la realidad operativa de la Industria Militar, o en su defecto, simplificando los trámites administrativos en futuras contrataciones.

Proceso Gestión de Contratos - Supervisores

11. Fortalecer el control operacional y la oportunidad en la gestión de los Informes de Supervisión, garantizando que, ante la radicación de documentos electrónicos improcedentes (como notas crédito), se realice la devolución o rechazo formal e inmediato al proveedor. Esto con el fin de asegurar la debida trazabilidad fiscal ante la DIAN y evitar el represamiento de trámites que afecten la gestión financiera, impidiendo que estas omisiones operativas deban ser identificadas y subsanadas únicamente hasta la realización de la auditoría del Proceso Gestión Financiera (Gerencia de Talento Humano).
12. Dar celeridad inmediata al informe de supervisión y pago de la factura No. INDU 23 por \$3.817.750 del 29/05/2026, proveedor Unión Temporal 2024, considerando que el servicio/bien fue recibido y aprobado desde diciembre de 2025 y asegurar que todo documento definitivo cargado en Synergy cuente con las firmas formales correspondientes. (Dirección de Salud, Seguridad y Medio Ambiente).

Proceso Gestión de Producción

13. Optimizar los mecanismos de validación documental durante el proceso de recepción de bienes y mercancías en Indumil, garantizando la formalización y firma del Acta Técnico-Administrativa, de manera oportuna, concurrente y con el lleno total de las formalidades legales, firmas y avales de los responsables. Lo anterior, con el fin de blindar el ingreso del inventario y asegurar que ningún bien sea incorporado o aceptado sin su debido soporte técnico e idoneidad documental.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

1. En el transcurso de la auditoría al proceso de Gestión Financiera, se llevó a cabo la revisión, depuración y actualización del mapa de riesgos, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Oficina de Planeación en el Acta No. 24 del 5 de febrero de 2026. Con esta gestión, la matriz se consolidó de 16 a 5 riesgos vigentes (GFI:2026), garantizando una operación financiera fundamentada en controles pertinentes y en total conformidad con las recomendaciones de auditoría.
2. Durante el desarrollo de la auditoría al Proceso Gestión Financiera y verificación de soportes de pago (22/05/2026) del KZ No. 1500059328 del 13/03/2026 por \$11.209.659 del proveedor E MC ALLISTER S.A.S., la Dirección de Operaciones Financieras a través de correo electrónico allegó el soporte de pago de la estampilla "Pro-desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia" correspondiente al 1% del valor neto de la factura, sin embargo, este pago fue realizado el día 22/05/2026, si bien la Dirección realizó la corrección, se genera hallazgo teniendo en cuenta el incumplimiento en el momento del pago.
3. Durante el desarrollo de la auditoría al Proceso Gestión Financiera y verificación de soportes de pago del proveedor MISIÓN TEMPORAL LTDA, se observó una nota crédito FVDEV005275 del 14/02/2026 por \$-23.798.859 radicada en Indumil, la cual no se observó su aplicación. Por lo anterior, el proveedor emitió Nota Débito Electrónica FVND000001 del 05/05/2026 por \$23.798.859 y en informe de supervisión No. 10, documento No. 03.200.216 del 11/05/2026, la supervisión manifiesta: "NOTA: De acuerdo a Nota crédito FVDEV005275, la Directora de Facturación de Misión Temporal mediante comunicado del 05 de mayo de 2026 indica que, dicho documento no es procedente, por lo cual se genera comprobante No. FVND000001 que permite cruzar frente a la DIAN".

Limitantes (e):

No se presentaron durante la auditoría.



Descripción de Hallazgos (14)**Hallazgo No. 1 Asignación de rubros presupuestales - Valorización presupuestal.****Proceso Gestión Financiera****Dirección de Presupuesto**

En el pago identificado con el KZ No. 1500057247 del 14/11/2025 por valor de \$17.689.374 del Contrato No. 2-069/2025 del proveedor WG TECHNOLOGY S.A.S., se relaciona el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2000009806. No obstante, al verificar este CDP en el sistema ERP SAP, se identificó que figura sin asignación presupuestal y con saldo concluido desde el 06/01/2026.

Por otra parte, el Pedido No. 45-15925 (asociado a este contrato) se ampara en el CDP No. 2000009508 y en el Registro Presupuestal (RP) No. 3000034517. Sin embargo, este CDP corresponde a "COMISIONES ENERO-DICIEMBRE 2025" y se encuentra imputado al rubro presupuestal "A-02-02-02-006-003-02 OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO", objeto que es completamente ajeno a la naturaleza técnica del contrato de "Servicio de mantenimiento y calibración de la pistola portátil de fluorescencia de rayos X".

Esta situación incumple con:

- Procedimiento Ejecución Presupuestal de Gastos IM OC DPE PR 002, numeral 4.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS (Etapas de valorización, expedición, validación y revisión).
- Procedimiento para la Evaluación de Control Interno Contable, Clasificación: utilización adecuada de cuentas o subcuentas y Registro: Imputación del hecho económico en un código contable diferente al que le corresponde (rubro presupuestal).

Por lo anterior se evidenció materialización del riesgo No. 1696 "Posibilidad de afectación reputacional por la presentación inoportuna en reportes financieros, debido a debilidades en los controles y procedimientos de generación, revisión, y validación de la información." Debido a debilidades en los controles y procedimientos de generación, revisión y validación de la información vinculados con la elaboración de los documentos presupuestales (CDP y RP), así como con el seguimiento al consumo de los CDP y el impacto de su ejecución.

Recomendaciones (b)

- Fortalecer los controles en la valorización presupuestal, asignación del rubro al que corresponda la descripción del elemento o servicio solicitado, y en el evento de observar alguna desviación, se realicen las correcciones y ajustes oportunamente.
- Revisar exhaustivamente el estado actual y el historial del CDP No. 2000009806 y el CDP No. 2000009508 para garantizar que no queden saldos flotantes o erróneos que afecten el cierre fiscal del proyecto 13536.
- Robustecer Controles en el Sistema: Implementar una parametrización o "candado técnico" en el Sistema ERP SAP que impida procesar pagos (documentos KZ) si el CDP/RP asociado se encuentra con saldo concluido/cerrado, o si existe una evidente inconsistencia entre el objeto del gasto y el nombre del rubro seleccionado.

Hallazgo No. 2. Deficiencias en el control y verificación de soportes Pago estampilla "Pro-desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia"**Proceso Gestión Financiera****Dirección de Operaciones Financieras**

Durante la revisión efectuada a los soportes documentales del pago KZ 1500059328 del 13/03/2026 por \$11.209.659 del proveedor E MC ALLISTER S.A.S., orden de compra No. 45-16201 del 27/11/2025 "Servicio de mantenimiento plataforma tipo tijera y servicio de mantenimiento plataforma de elevación tipo tijera" para FASAB del proyecto 13286, no se evidenció el soporte de pago de la estampilla "Pro-desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC)", equivalente al uno por ciento (1%) del valor neto de la factura tramitada, incumpliendo lo establecido en el Instructivo pago a proveedores nacionales y del exterior IM OC DOF IN 003 y de la Ordenanza No. 030 del 25 de octubre de 2005 de la Honorable Asamblea Departamental de Boyacá, la cual ordena la emisión de la estampilla "Pro-desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia".

No obstante, como resultado de la gestión de auditoría, la Dirección de Operaciones Financieras en coordinación con el supervisor del contrato, el proveedor procedió a realizar el pago correspondiente del uno por ciento (1%) el 22/05/2026, subsanando el valor dejado de pagar. Sin embargo, esta situación dejó en evidencia que los filtros de revisión previa al pago no detectaron de manera oportuna la omisión de dicha obligación contractual y legal.

Recomendaciones (b)

- Diseñar y aplicar de manera estricta un formato de control previo al pago donde se verifique explícitamente el cumplimiento de las retenciones y estampillas de ley (como la Ordenanza 030 de 2005), el cual debe estar firmado por el analista que revisa y el funcionario que aprueba el egreso.
- Recordar al supervisor del contrato su obligación legal y contractual de revisar minuciosamente que los contratistas adjunten las estampillas electrónicas del 1% sobre el valor neto de cada factura antes de expedir la certificación de cumplimiento o autorizar el trámite de radicación de la cuenta.
- Evaluar si el procedimiento y/o instructivo actual de pago a proveedores nacionales requiere una modificación o actualización en el mapa de riesgos institucional, específicamente en el riesgo de "Errores u omisiones en la liquidación y pago de obligaciones conexas al contrato".

Hallazgo No. 3. Debilidades en la formalización y presentación del Acta de Entrega por encargo.**Proceso Gestión Financiera****Dirección de Operaciones Financieras**

Durante la verificación del proceso de reemplazo del funcionario de manejo Dirección de Operaciones Financieras durante las vigencias 2025 y 2026, se evidenciaron las siguientes irregularidades tras la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia Financiera - Dirección de Operaciones Financieras:

- Ausencia de soportes en Encargo de 2024 -2025, correspondiente a la Licencia No Remunerada autorizada mediante Oficio Synergy 02.969.802 y el posterior encargo del cargo según Oficio Synergy 02.988.460 (18/12/2024) entre el 17 de enero al 28 de febrero de 2025, no se evidenció la existencia del Acta de Entrega ni de los anexos correspondientes que soporten dicho relevo.



- Acta de entrega incompleta y sin anexos (2025): En el encargo realizado mediante Oficio 03.047.033 (22/05/2025), si bien existe el formato "Acta de Entrega Cód. IM OC DAP FO 067" del 23/05/2025, se constató que la información está registrada de manera general. Asimismo, los soportes detallados en el numeral "6. ANEXOS" no se encuentran adjuntos ni en medio físico ni digital.
- Falta de notificación a Entidades Financieras: la Dirección de Operaciones Financieras no envió los oficios informativos a las entidades financieras reportando la novedad y el periodo de duración de los encargos vigentes. Adicionalmente, se evidenció que la entrega de claves de conexión y la custodia de los tokens físicos de seguridad se gestionaron de manera interna y verbal sin un documento formal de asignación, bajo la consideración de que los dispositivos electrónicos permanecen físicamente dentro de las instalaciones del área y no requieren de una notificación institucional.

Incumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Tesorería IM OC DOF PR 005 Rev. 8, numeral 4.1.7 "REEMPLAZO EMPLEADOS DE MANEJO", ante el reemplazo del Director de Operaciones Financieras o personal de manejo.

Lo anterior denota, un aumento en la materialización de riesgos asociados al control de la entrega del cargo, afectando la trazabilidad operativa y la asignación de responsabilidades sobre las cuentas bancarias.

Recomendación:

- Dar cumplimiento al numeral 4.1.7 del "Procedimiento de Tesorería" IM OC DOF PR 005 Rev. 8, asegurando la elaboración formal del Acta de Entrega ante situaciones de ausencia de la dirección de Operaciones Financieras.

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorías y/o evaluaciones (15):

Proceso Gestión Financiera a la fecha de verificación 11 de junio de 2026, presenta el siguiente estado en planes de mejoramiento:

En ejecución: 1 hallazgo en ejecución de vigencia 2018
 1 hallazgo de vigencia 2024
 4 hallazgos de vigencia de 2025

Vencidas: 1 hallazgo de vigencia 2025

VIGENCIA	N° DE INFORME AUDITORIA	N° HALLAZGO	ESTADO DE PLAN DE MEJORAMIENTO
2018	02.117.577	3	EJECUCIÓN
2024	02.977.184	5	EJECUCIÓN
2025	03.038.262	1	EJECUCIÓN
2025	03.083.914	1	VENCIDA
2025	03.147.139	1	EJECUCIÓN
2025	03.147.139	2	EJECUCIÓN

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (16):

1. Como resultado de la revisión selectiva realizada a una muestra de 50 pagos (KZ), se concluye que el proceso de gestión y ejecución de pagos cumple, en su mayoría, con los requisitos normativos y procedimentales establecidos por la Industria Militar. No obstante, se determinaron desviaciones puntuales en el control interno y en el registro de las operaciones, consistentes en la omisión temporal de soporte documental (subsana en el transcurso de la auditoría - pago estampilla) y la incorrecta asignación del rubro presupuestal/contable en uno de los pagos. Si bien estos hallazgos no evidencian una falla sistémica generalizada, representan debilidades de control que requieren la implementación de acciones correctivas para asegurar la integridad de los archivos y la exactitud de la información financiera.
2. Si bien el contratista subsanó la omisión mediante el pago del uno por ciento (1%) correspondiente a la estampilla "*Pro-desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*" en el desarrollo de la auditoría en el mes de mayo de 2026, lo que constituye un beneficio de auditoría, la deficiencia detectada en el pago (KZ No. 1500059328 de marzo de 2026) evidencia una falta de validación oportuna por parte de la Supervisión del Contrato y de la Dirección de Operaciones Financieras, exponiendo a la Industria Militar a un posible incumplimiento de la Ordenanza No. 030 de 2005 de la Asamblea Departamental de Boyacá. Por lo tanto, se hace imperativo el fortalecimiento de los procedimientos de revisión previa y la implementación de listas de chequeo estrictas para garantizar que los recursos de las rentas departamentales se recauden de manera oportuna y no dependan de revisiones posteriores o de la intervención de los órganos de control.
3. Es indispensable que el Proceso Gestión Financiera en coordinación con el Proceso de Gestión de Tecnología de la Información, implemente controles automatizados en el sistema ERP SAP y fortalezca las competencias de las dependencias aprobadoras para asegurar la estricta correspondencia entre el objeto del gasto y su imputación presupuestal.
4. El proceso de trámite y pago de la factura No. INDU 16 del 18/11/2026 (reemplazada por la No. INDU 23 del 29/05/2026) del proveedor UNIÓN TEMPORAL 2024 evidenció fallas en el control interno, falta de unificación de criterios entre el supervisor del contrato y la Dirección de Operaciones Financieras, y una notable extemporaneidad en los tiempos de respuesta de la Industria Militar.

La devolución de la factura original (INDU 16) realizada tres meses después de haber sido autorizada por la supervisión y sin que mediara un error real en su contenido fiscal, configuró un reproceso administrativo injustificado. Esto no solo afectó la oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el flujo de caja del proveedor, sino que expone a la Industria Militar a riesgos operativos e imagen institucional.

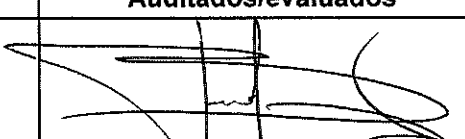
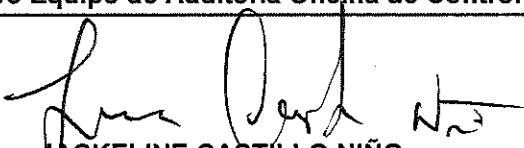
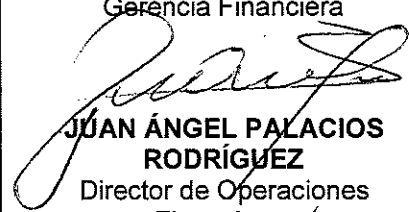
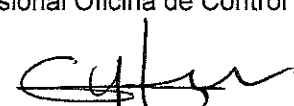
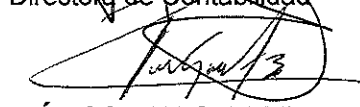
5. En la verificación de los soportes de pagos, consultas realizadas en el sistema ERP SAP y las respuestas obtenidas de los proveedores, el Proceso Gestión Financiera demuestra en términos generales una operación funcional y alineada con los requisitos institucionales para la ejecución de pagos.
6. En la verificación de la liquidación y pago del impuesto social, se concluye que la entidad cumple formalmente con la presentación de los reportes del impuesto a las Armas y Municiones ante la Superintendencia Nacional de Salud, evidenciado en el envío oportuno del Formulario 283 (primer trimestre de 2026) a través de la plataforma NRVCC-Supersalud, atendiendo lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y la Circular Externa 047 de 2007 (INDUMIL).
7. El proceso de reemplazo y encargo de funciones en la Dirección de Operaciones Financieras para las vigencias 2025 y 2026 presenta debilidades en materia de control interno y gestión documental. La ausencia de Actas de Entrega formales, la falta de soportes técnicos y arqueos detallados, genera debilidades en la trazabilidad administrativa.



Anexos (17):

- Encuesta Medición Satisfacción del Servicio de Auditoría y/o Evaluación al Sistema de Control Interno.
- Plan de Mejoramiento de Auditorías al Sistema de Control Interno.

Firmas (18)

Jefe Oficina de Control Interno o quien haga sus veces	Auditados/evaluados
 ING. IND. YOLANDA CASTAÑEDA BUSTOS Jefe de Grupo Oficina de Control Interno	 BRIGITTE MELO SUAREZ Directora de Contabilidad encargada de las funciones de la Gerencia Financiera
Funcionario y/o Equipo de Auditoría Oficina de Control Interno	
 JACKELINE CASTILLO NIÑO Técnico Oficina de Control Interno	 JUAN ÁNGEL PALACIOS RODRÍGUEZ Director de Operaciones Financieras
 GINA FERNANDA CEPEDA RINCÓN Profesional Oficina de Control Interno	 BRIGITTE MELO SUAREZ Directora de Contabilidad
 YANETH TARAPUES MONTENEGRO Profesional Oficina de Control Interno	 RAÚL GONZALO ARDILA BELLAIZAN Director de Presupuesto